



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 09/2022**  
**CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 18 de noviembre de 2022, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional, y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N°174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes, doña Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Mario Rojas, Laura Fahrenkrog, Andrés Rodríguez, Clara Parra, Javiera Bobadilla, Gerardo Salazar, Verónica Espinoza, René Calderón, Valeria Valle, Pablo Aranda, David Dahma, Ginette Acevedo, Rodrigo Barrientos. Asiste también Carolina Courbis, por parte del gabinete de la Subsecretaría y Pilar Gajardo, por parte del Gabinete de la Ministra, la Secretaria del Fondo de la Música, Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Carolina Vera, Isadora Leighton y la abogada del Departamento de Fomento, Claudia Marín.

**Tabla**

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°8 y Extraordinaria N°2
2. Convocatoria Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena 2023
3. Presentación Gabinete Ministra
4. Varios (Próxima sesión 16 de diciembre)

**Desarrollo de la Sesión**

**1. REVISION DE ANTERIORES ACTAS**

Se deja constancia que no hubo observaciones por parte de los Consejeros.

**2.- DISEÑO DE LA CONVOCATORIA PARA LA LINEA DE APOYO A LA CIRCULACION DE LA MUSICA CHILENA. Expone Carolina Vera.**

La Secretaría expone la propuesta trabajada por el comité de internacionalización integrado por: Javiera Bobadilla, Carlos Cabezas, René Calderón, Verónica Espinoza, Laura Fahrenkrog y Valeria Valle.

El objetivo de la Línea es el financiamiento total o parcial de proyectos destinados a contribuir al posicionamiento de músicos, mediadores/as,

investigadores/as y profesionales en los circuitos nacionales o extranjeros, mediante la difusión de su trabajo y el fomento de generación de redes de intercambio en el territorio chileno y en el exterior.

En cuanto a las modalidades, se mantienen sus tres modalidades

- **Circulación Internacional:** Financiamiento total o parcial para traslados destinados a llevar a cabo una presentación musical en el extranjero, para artistas o agrupaciones de cualquier género musical, ya sea en festivales, giras, concursos, o para la participación de los distintos profesionales del ámbito musical a otorgar una charla o ponencia en congresos, simposios o similares.
- **Circulación Nacional:** Financiamiento total o parcial destinado a realizar shows en vivo de manera presencial dentro del territorio nacional de artistas o agrupaciones de cualquier género musical en festivales, giras, concursos o conciertos. Así como también, la participación de agentes de la música dentro del territorio nacional, en ferias, mercados, congresos y similares
- **Asistencia a Ferias o Mercados Internacionales:** Financiamiento total o parcial para la realización de proyectos destinados a la asistencia presencial de artistas y agentes de la industria, a ferias o mercados internacionales de la industria musical que se ejecutan en el extranjero.

**Se hace presente a los consejeros que respecto a esta última modalidad, que contempla dos submodalidades, en esta ocasión se propone financiar en la Submodalidad Agentes, una persona representante de la persona jurídica postulante.**

Dichas submodalidades son la siguientes:

- Submodalidad Agentes: Postulación de personas jurídicas que tengan la calidad de agentes culturales del sector musical, cuyo interés sea expandir las posibilidades de gestión, con el fin de generar proyectos de intercambio e internacionalización de la música nacional en todos sus géneros. Se consideran agentes culturales a managers, programadores de festivales, representantes de sellos discográficos, agencias de booking, entre otros coherentes con los fines de la feria o mercado internacional al cual postulas. Financiamiento a una sola persona representante de la persona jurídica postulante.
- Submodalidad Artistas: Postulación de personas naturales o jurídicas que tengan la calidad de solista o agrupación musical que desarrolla una carrera artística profesional y cuyo interés sea consolidar una estrategia de internacionalización que le permita abrirse a mercados extranjeros y que haya sido invitado a la realización de un showcase en el evento a postular.

**Se indica que esta línea si bien cubre bastante las necesidades de circulación, se advierte un problema grave consistente en una brecha territorial y de género. Respecto a la primera, la razón es que hay una alta concentración de postulaciones y selección de proyectos de la**

**Región Metropolitana en desmedro de las Regiones y respecto a la brecha de género, alrededor del 73% de las postulaciones son de hombres.**

En consideración a esta problemática se proponen las siguientes modificaciones para el diseño de la Línea de Circulación 2023:

- 1.- Se propone destinar un 60% de los recursos para financiar proyectos fuera de RM
- 2.- Generar una lista de espera por modalidad, para cada convocatoria
- 3.- Eliminar requisito de carta de invitación en festivales y ferias y se propone solo mantenerlo para las giras
- 4.- Eliminar el requisito de determinados días hábiles de plazo para la postulación, previos a la actividad principal.
- 5.- Lo anterior pretende reducir las urgencias originadas en la tramitación de la firma de convenio.
- 6.- Reducir la cantidad de trámites administrativos.

Asimismo, la propuesta 2023, contempla un número de 3 convocatorias dentro del año, distribuidas de la siguiente manera:

Convocatoria	Postulación	Evaluación	Resultados	Meses de ejecución	Monto total	Modalidad	Total modalidad	Montos de resguardo
Primera	Enero - Febrero	Febrero	Marzo	Abril, mayo, junio	\$ 150.000.000	Circulación Internacional	\$80.000.00	Regiones: \$48.000.000.- RM: \$32.000.000.-
						Circulación nacional	\$50.000.000	Regiones: \$ 30.000.000.- RM: \$20.000.000.-
						Asistencia a ferias	\$20.000.000	Regiones: \$12.000.000.- RM: \$8.000.000.-
Segunda	Marzo - Abril	Abril	Mayo	Julio, agosto, septiembre	\$ 200.000.000	Circulación Internacional	\$110.000.000	Regiones: \$66.000.000.- RM: \$44.000.000.-
						Circulación nacional	\$70.000.000	Regiones: \$42.000.000.- RM: \$28.000.000.-
						Asistencia a ferias	\$20.000.000	Regiones: \$12.000.000.- RM: \$8.000.000.-
Tercera	Junio - Julio	Julio	Agosto	Octubre, noviembre, diciembre	\$ 200.000.000	Circulación Internacional	\$110.000.000	Regiones: \$66.000.000.- RM: \$44.000.000.-

						Circulación nacional	\$70.000.000	Regiones: \$42.000.000.- RM: \$28.000.000.-
						Asistencia a ferias	\$20.000.000	Regiones: \$12.000.000.- RM: \$8.000.000.-

El total de la Línea es de \$550.000.000 (quinientos cincuenta millones de pesos), distribuidos de la siguiente forma:

Modalidad	Monto máximo por persona	Monto máximo por proyecto	Monto mínimo por proyecto
Circulación Internacional	\$1.500.000.-	\$9.000.000.-	\$500.000.-
Circulación Nacional	\$700.000.-	\$5.600.000.-	\$500.000.-
Asistencia a ferias y mercados internacionales	\$1.500.000.-	\$8.000.000.-	\$500.000.-

En cuanto a los gastos, estos son:

- Circulación Internacional: Traslados y acreditación en congreso
- Circulación nacional: Traslados, alojamiento, acreditación en congreso y Honorarios
- Ferias: Traslados, Alojamiento y acreditación en la feria

Respecto del tipo de personas postulantes, para las modalidades de Circulación Internacional y Circulación Nacional podrán postular solo Personas naturales y para la modalidad de Asistencia a Ferias, Persona natural y persona jurídica.

El puntaje de elegibilidad exigido será de 95 puntos y la duración del proyecto debe tener un máximo de tres meses.

En cuanto a los criterios de evaluación, estos son los siguientes:

**Criterios de evaluación:**

<b>CIRCULACIÓN INTERNACIONAL</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Viabilidad	30%
Currículo	25%
Trabajo artístico y de vinculación en el extranjero	45%

<b>CIRCULACIÓN NACIONAL</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Viabilidad	30%
Currículo	25%
Trabajo de difusión	45%

<b>ASISTENCIA A FERIAS. AGENTES</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Viabilidad	30%
Currículo	30%
Trabajo en la feria o mercado	40%

<b>ASISTENCIA A FERIAS. ARTISTAS</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Viabilidad	30%
Currículo	30%
Trabajo en la feria o mercado	40%

La secretaría expone que para contrarrestar la brecha de género, se valore la incorporación de mujeres a los equipos y contemplar en la dimensión Coherencia del criterio Viabilidad de la propuesta lo siguiente:

*Coherencia en la propuesta: Evalúa la coherencia de la postulación con los objetivos de la línea y el planteamiento de la propuesta. Se evaluará positivamente la incorporación del mayor número de mujeres dentro de los equipos de trabajo.*

Criterios de selección:

- De mayor a menor puntaje.

- Ante igualdad de puntajes e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán las postulaciones de la categoría emergente por sobre los de trayectoria.

En cuanto a las comisiones de evaluación, se propone la conformación de 2 comisiones cuyo número final dependerá de la Modalidad a evaluar:

- **5 integrantes** para las modalidades Circulación Internacional y Asistencia a Ferias Internacionales.
- **3 integrantes** para la modalidad Circulación Nacional.

Estas personas deberán ser nombradas por la Subsecretaria a partir de una propuesta de nombres provenientes del listado de evaluadores fijados en las resoluciones que rigen los distintos concursos del año 2022 del Fondo de la Música.

Dichas comisiones deberán incorporar especialistas provenientes de regiones distintas a la Metropolitana, así como también asegurar la presencia de mujeres.

La Secretaria expone además que para evitar que el concurso Ventanilla suele ser adjudicado a la misma gente, debido a que ellos saben como postular. En consecuencia, se busca implementar en esta convocatoria las siguientes soluciones:

- Establecer restricción de postulación por modalidad a proyectos ganadores en la misma modalidad durante el año 2022.
- Preferencia de selección a proyectos musicales emergentes por sobre los de trayectoria.
- Restricción de selección de un proyecto por línea atendiendo a la agrupación postulante.

Se deja constancia que en todo aquello que no se modifique, se mantiene el contenido de las bases del año 2022.

**ACUERDO ÚNICO:** Por mayoría de los de los/as Consejeros/as presentes, se aprueba el diseño de las bases de la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, Convocatoria 2023. Se abstienen de votar doña Ginette Acevedo y don David Dahma, toda vez que quieren leer el documento con detención.

Se deja constancia que estas bases quedan sujetas a disponibilidad presupuestaria del año 2023.

### **3.- AGENDA PARA EL TRABAJO CULTURAL DECENTE Y ESTATUTO DEL TRABAJADOR CULTURAL**

El actual programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, establece como medida el Diálogo Social vinculante con las organizaciones sindicales y gremiales del sector cultural para la mejora en las condiciones laborales, integrando las diversas condiciones que existen en cada una de las áreas disciplinares que lo componen.

Este constituye un llamado a la participación entre representantes del gobierno, a través de los ministerios competentes, empleadores/as y trabajadores/as para avanzar en iniciativas que permitan mejorar las condiciones laborales del sector cultural.

Para la realización de esta iniciativa, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) ha realizado una alianza con dos entidades de carácter internacional: **Unesco y OIT.**

La colaboración de **Unesco** considera tres aspectos:

- Asistencia técnica para el diseño metodológico del Diálogo Social para la elaboración del Estatuto del Trabajador Cultural, y la Agenda de Trabajo Cultural Decente
- Apoyo en la difusión del proceso de diálogo social
- Sistematización de los insumos obtenidos durante el proceso de Diálogo Social

Por su parte, la colaboración con la **OIT** considera asesoría técnica especializada:

- Asistencia técnica para el diseño de la metodología y contenidos del diálogo social de trabajo cultural
- Facilitación de insumos relativos a empleo, seguridad social y salud en el trabajo, diálogo social y formación sindical, trabajo decente, condiciones laborales, derechos fundamentales del trabajo y otros temas pertinentes.
- Participación en las diversas instancias de comunicación e implementación del diálogo social
- Asistencia técnica y consulta para la revisión de insumos y recomendaciones producto del Diálogo Social.

A su vez MINCAP convoca a Ministerio del Trabajo y Previsión Social, así como a ambas subsecretarías de esta cartera, a formar parte del proceso preparatorio de los Diálogos y su desarrollo.

En cuanto a quiénes pueden participar de los diálogos, se indica que están especialmente llamados a participar **los sindicatos, gremios y organizaciones, formalizadas y no formalizadas, que representen a trabajadores/as y empleadores culturales en cualquier región del país.**

Tratándose de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen en torno a las temáticas que abordan los diálogos, con foco en el sector artístico, cultural y patrimonial, se dispondrán de **consultas técnicas.** Estas consultas técnicas tendrán su propio calendario de desarrollo. Finalmente, trabajadores y empleadores podrán participar a través de una **consulta virtual** que estará disponible en el sitio web del ministerio, durante el desarrollo de los diálogos.

Se hace presente que para ampliar las oportunidades de participación e incidencia de los trabajadores y trabajadoras culturales, se tendrán en cuenta los siguientes enfoques de participación:

- **Territorio:** Desarrollo de un proceso descentralizado
- **Género:** Se tomarán en cuenta las brechas de género para asegurar la igualdad de condiciones de la participación de mujeres y disidencias.
- **Disciplinar:** Se tomarán en cuenta la diversidad disciplinar del sector cultural procurando una participación representativa y variada.

Para el desarrollo de los diálogos se ha considerado la siguiente preselección de regiones que acogerán los diálogos zonales:

Zona	Regiones	Lugar
<b>Norte</b>	Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama	Iquique
<b>Sur</b>	Los Ríos, La Araucanía, Bio Bío y Ñuble	Concepción
<b>Sur Austral</b>	Los Lagos, Aysén, Magallanes	Puerto Montt
<b>Centro</b>	Valparaíso, O'Higgins y Maule, Coquimbo	Coquimbo
<b>RM</b>	Metropolitana	RM

Finalmente en cuanto a las principales fechas de realización de estos diálogos, cuyo principal objetivo es el levantamiento de antecedentes que permitan la elaboración del diseño e implementación de la **Agenda para el Trabajo Cultural Decente**, son las siguientes

Zona	Fecha	Número de sesiones	Número de asistentes por sesión
<b>Centro - Valparaíso (O'Higgins, Valpo, Maule, Coquimbo)</b>	24 de noviembre 10 a 13 hrs. / 15 a 18.30 hrs.	1	80*
<b>Norte - Iquique</b>	5 de diciembre 10 a 13 hrs. / 15 a 18.30 hrs.	1	80*
<b>Sur - Concepción</b>	23 de noviembre 10 a 13 hrs. / 15 a 18.30 hrs.	1	80*
<b>Sur Austral - Puerto Montt</b>	7 de diciembre 10 a 13 hrs. / 15 a 18.30 hrs.	1	80*



<b>RM - Santiago</b>	29 de nov. 10 a 13 hrs. / 15 a 18.30 hrs.	Máx. 3	150**
----------------------	--	--------	-------

La modalidad de asistencia será híbrida, pero en RM solo presencial.

**4.- VARIOS.-**

- Se cita a los consejeros para una próxima sesión con fecha 16 de diciembre a las 14:00.
- La consejera Verónica Espinoza señala que la nueva Ley de Presupuesto 2023 contempla una modificación que afectará dramáticamente al sector cultural, ya que muchas empresas que se encontraban exentas del pago de IVA; con esta modificación quedarán ahora afectas a IVA. Se solicita se converse en una próxima sesión y se pueda aclarar el tema.



**CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**



**Secretaría Ejecutiva**

**CAMILA GALLARDO VALENZUELA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO DE LA MUSICA**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**